



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 62/2020.
20 DE ABRIL DEL 2020.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE ABRIL DEL 2020; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LUI FARIAS, C. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. COMPARECENCIA DEL LCP. OMAR ALEJANDRO MORENO BARAJAS, TESORERO MUNICIPAL.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando ausentes los C. María Camelia Murillo Cabrera y el C. José Guadalupe Álvarez Álvarez, por motivos de salud familiares por lo que se les tiene justificada sus ausencias y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 61/20, de fecha 14 de Abril del 2020, la cual se aprueba por unanimidad por los que en ella participan y la firman.-----

PUNTO No. 3. Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, instruye al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal en funciones, para que regularicen a la brevedad el cumplimiento y pago de las obligaciones fiscales a cargo del Municipio en Relación con la Retención y Entero del Impuesto sobre la Renta (ISR); de los trabajadores del Municipio.- Tomando en consideración que el Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, en cuanto ente público y persona moral tiene diversas obligaciones contenidas en diversas normas jurídicas, y que al tener a su cargo personal y estos obtener ingresos, se configura lo dispuesto en los artículos 86 y 94 fracción I, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal,-----



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 02, Acta No. 62/2020.

y que el Ayuntamiento en cuanto máximo Órgano de Gobierno, es el órgano colegiado garante de que el Municipio cumpla con sus obligaciones, en este caso fiscales y que nos corresponde vigilar, el Municipio y demás funcionarios municipales cumplan las disposiciones legales aplicables, con fundamento jurídico en los artículos 1°, 2°, 14, 32 inciso c) y 52 Fracciones I, II, III y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se instruye al C. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, Presidente Municipal y al LCP. OMAR ALEJANDRO MORENO BARAJAS, Tesorero Municipal para que a la brevedad regularicen en su caso el pago del Impuesto Sobre la Renta por concepto de retención del mismo y realicen el timbrado de nómina respectivo para ser sujetos del beneficio previsto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, regularización que deberá hacerse por cada mes y ejercicio fiscal que estuvieran pendiente de realizar el pago del referido impuesto; así como timbrado de nómina respectivo en los términos de las normas fiscales aplicables, en consecuencia, se somete a votación el presente acuerdo, por lo que con nueve votos a favor y una abstención por parte del LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, Presidente Municipal, se tiene por aprobado, en consecuencia remitanse copias certificadas del presente acuerdo y del Acta de Cabildo respectiva, a los CC. Presidente Municipal y Tesorero Municipal para que en un término no mayor de diez días le den cumplimiento al mismo e informen en sesión ordinaria o extraordinaria de Ayuntamiento sobre la situación fiscal del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, en relación del contenido del presente acuerdo; instrucción que se da para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar. A lo que el LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, Presidente Municipal y el Tesorero Municipal LCP. OMAR ALEJANDRO MORENO BARAJAS, informan al cabildo que esta administración en este momento, no está realizando el pago de las obligaciones fiscales a cargo del Municipio en Relación con la Retención y Entero del Impuesto sobre la Renta (ISR); de los trabajadores del Municipio, pero a la brevedad se regularizara dicha obligación; El cuerpo de regidores solicitan al Presidente Municipal LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, y el Tesorero Municipal, LCP. OMAR ALEJANDRO MORENO BARAJAS, informe en que se ejecuta el referido presupuesto que se tiene asignado con la retención y entero del impuesto sobre la renta (ISR), a lo que el presidente municipal y tesorero municipal, no contestan al cuestionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 12:41 doce horas cuarenta y uno minutos del mismo día propuesto.

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA. LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Presidencia Municipal S/N, Centro C.P. 60840
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán
municipio@coalcomán.gob.mx / Tel: (424) 5330118 y 5330285

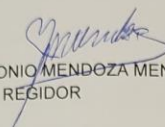


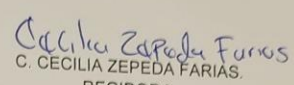
H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



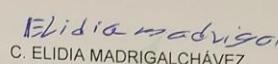
Hoja No. 03, Acta No. 62/2020.

H. CUERPO DE REGIDORES:

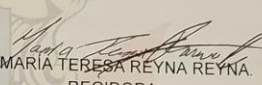

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA.
REGIDOR

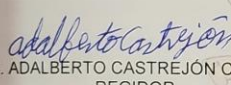

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS.
REGIDORA

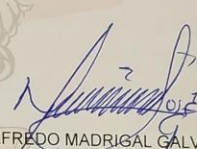

LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA.
REGIDOR


C. ELIDIA MADRIGALCHÁVEZ.
REGIDORA

C. ADÁN LUIA FARIAS.
REGIDOR


C. MARIA TERESA REYNA REYNA.
REGIDORA


C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ.
REGIDOR


DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN.
REGIDOR